

Consejo Fiscal Autónomo

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 9 de octubre de 2019

17:00-19:00hrs.

Asistencia

- Sr. Jorge Desormeaux (Presidente)
- Sr. Jorge Rodríguez (Vicepresidente)
- Sra. Paula Benavides (Consejera) participó en forma remota
- Sr. Aldo Lema (Consejero) participó en forma remota
- Sr. Gonzalo Sanhueza (Consejero)

Asistieron también el Coordinador Macroeconómico de la Subsecretaría de Hacienda, Sr. Hermann González, la Coordinadora del Área Macroeconómica de la Dirección de Presupuestos, Srta. Jessica Chamorro, y el Gerente de Estudios del Consejo Fiscal Autónomo, Sr. Mario Arend.

Temas tratados y acuerdos adoptados

- El Consejo revisó el contenido de la respuesta a la consulta del H. Senador Ricardo Lagos Weber relativa a *“la procedencia de incluir entre los ingresos cíclicamente ajustados para efectos del cálculo del balance estructural partidas que, por definición, son por una sola vez, como es el eventual pago de impuestos por la llamada repatriación de capitales”*.
- En particular, se trató acerca de los precedentes sobre la materia, referidos a que el antiguo Consejo Fiscal Asesor, el 19 de enero de 2016, estimó apropiado utilizar como referencia para la política de convergencia del Balance Estructural la estimación que excluye los ingresos de la repatriación de capitales.
- El Consejo acordó que en la respuesta al H. Senador Ricardo Lagos Weber se plantearán los antecedentes metodológicos relevantes a considerar en la materia a partir de lo que señala el Decreto Exento N° 145 del Ministerio de Hacienda, que *“Aprueba Metodología, Procedimiento y Publicación del Cálculo del Balance Estructural”*. A la vez, y sin desmedro de lo anterior, el Consejo acordó señalar que existe legitimidad conceptual en construir el Balance Estructural basado en ingresos que son permanentes, donde no solamente se consideran los ingresos cíclicamente ajustados, sino que también de cualquier desviación de ingresos respecto a sus niveles permanentes, pero que la construcción de los ingresos permanentes enfrenta diversos desafíos empíricos.

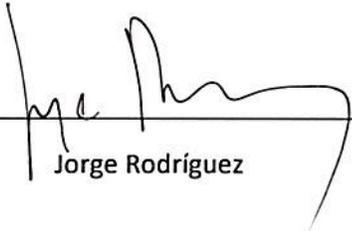
- Asimismo, el Consejo recuerda que el tratamiento de los ingresos fiscales transitorios es una de las materias que será parte del estudio metodológico “Revisión de Diagnósticos y Propuestas de Perfeccionamiento de la Metodología y Procedimientos para el Cálculo del Balance Estructural” que realizará el Consejo Fiscal Autónomo en el cuarto trimestre del presente año.
- Finalmente, en su respuesta el Consejo señalará que valora como buena práctica el mostrar los resultados de Balance Estructural con y sin los ingresos transitorios, de manera informativa, como se ha realizado en ocasiones anteriores ante situaciones similares.
- En otras materias tratadas, el Consejo revisó el estado de avance de los distintos acuerdos tomados hasta la fecha y se dio cuenta sobre la firma del Convenio de Colaboración entre la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda y el Consejo Fiscal Autónomo, Resolución Exenta N° 353 del Ministerio de Hacienda.



Paula Benavides



Aldo Lema



Jorge Rodríguez



Gonzalo Sanhueza



Jorge Desormeaux